



El Tambo - Cauca, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto: No.0281
Radicación: 2024-00008-00
Proceso: PROCESO MATRIMONIO CIVIL
Solicitantes: YIMY RAFAEL LUCIO MONTERO y ZENAIDA MEJÍA OROZCO

Revisada la presente solicitud y siendo competente este despacho conforme lo dispuesto en el Art. 17-3 del C.G.P., para conocer de la solicitud de Matrimonio Civil elevado por los señores YIMY RAFAEL LUCIO MONTERO y ZENAIDA MEJÍA OROZCO, identificados con cedula de ciudadanía No. 6.135.643 y 25.397.193, respectivamente, atendiendo las previsiones expuestas en el Código General del Proceso y el C. Civil, y considerando que es imperativo admitir la solicitud de Matrimonio y fijar fecha para surtir la diligencia.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE EL TAMBO-CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de matrimonio civil allegada por los señores YIMY RAFAEL LUCIO MONTERO y ZENAIDA MEJÍA OROZCO, mayores de edad y vecinos de este municipio.

SEGUNDO: SEÑALAR el día veinte (20) de marzo de 2024 a las diez de la mañana (10:00 a.m.), para que tenga lugar la celebración del matrimonio civil entre los solicitantes YIMY RAFAEL LUCIO MONTERO y ZENAIDA MEJÍA OROZCO.

TERCERO: CÍTESE para esa fecha a los testigos: señora DAMARIS MUÑOZ HURTADO ubicable en el numero de celular 3168567061 residente en la vereda Chisquio del municipio de El Tambo Cauca y a la señora LUCERO VALENCIA MONTENEGRO ubicable en el número de celular 3167838279 residente en la vereda Chisquio del municipio de El Tambo Cauca

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


ANA CECILIA VARGAS CHILITO
JUEZ